

EXCELENTES RESULTADOS PARA GENSA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS FRONTERAS COMERCIALES DE TERMOPAIPA



A través de la auditoría quinquenal realizada el pasado 8 de marzo a las unidades 2 y 3 de la Central Termoeléctrica de Paipa (Termopaipa), GENSA demuestra su conformidad ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), de acuerdo con el informe definitivo presentado por la firma Ingeniería Especializada S.A. – IEB S.A., de cumplimiento el Código de Medida, expedido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en el marco de las verificaciones quinquenales de que trata la Resolución CREG 038 de 2014.



**APROBADA VERIFICACIÓN QUINQUENAL DE
LAS FRONTERAS COMERCIALES DE
TERMOPAIPA
UNIDADES 2 Y 3**

SECCIÓN	ESTADO
1. Datos básicos	Cumple
2. Clasificación punto de medición	Cumple
3. Requisitos generales del sistema de medición	Cumple
4. Certificados de conformidad	Cumple
5. Certificados de calibración	Cumple
6. Cumplimiento de exactitud	Cumple
7. Instalación del sistema de medición	Cumple
8. Registro y lectura de información	Cumple
9. Sellado de los elementos del sistema de medición	Cumple
10. Verificación quinquenal	Cumple
11. Conclusión. El sistema cumple con el Código de Medida	Cumple

“DECLARACIÓN EXPRESA – PAIPA 3

De acuerdo a los resultados obtenidos la frontera comercial denominada **GENERACIÓN PAIPA 3**, con Código SIC: **FRT10421** ID: **2022112930**, y cuyo representante de frontera en el momento de la verificación corresponde a **GESTION ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENERADOR**, se declara expresamente como **CONFORME** en su sistema de medición de acuerdo a los requisitos de las resoluciones vigentes **CREG 157 de 2011 y CREG 038 de 2014**”.

“DECLARACIÓN EXPRESA – PAIPA 2

De acuerdo a los resultados obtenidos la frontera comercial denominada **GENERACIÓN PAIPA 2**, con Código SIC: **FRT10420** e ID: **2022112929**, y cuyo representante de frontera en el momento de la verificación correspondía a **GESTIÓN ENERÉTICA S.A. E.S.P. - GENERADOR**, se declara expresamente como **CONFORME** en su sistema de medición de acuerdo a los requisitos de las resoluciones vigentes **CREG 157 de 2011 y CREG 038 de 2014**”.

Con estos resultados de cumplimiento Gensa, como Agente Representante de las fronteras comerciales de generación de Paipa 1, Paipa 2 y Paipa 3, evidenció que las mediciones empleadas con propósitos operativos, comerciales, regulatorios, de vigilancia y control, son exactas y confiables.

Para Vilma Carolina Hurtado, Líder de Mantenimiento Eléctrico de Gensa, “es una importante noticia para la Empresa porque ratifica que nuestro sistema de medición cumple con las exigencias regulatorias y de control de las entidades que vigilan el proceso”.

William Sepúlveda Mejía, Gerente de Generación de Gensa resaltó el compromiso de las personas que intervienen en el proceso porque fue fundamental para el logro alcanzado. Esta aprobación de nuestra gestión es un voto de confianza que tendremos que seguir manteniendo.

Los informes serán publicados en la página web institucional www.gensa.com.co

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
DE FRONTERAS COMERCIALES



Nombre de la frontera	GENERACION PAIPA 3
Código SIC	FRT10421
ID	2022112930
Agente Representante de la frontera comercial	GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P. - GENERADOR
Fecha de notificación	06-03-2023
Fecha de visita	08-03-2023
Fecha de Informe Preliminar	15-03-2023
Fecha de Informe definitivo	28-03-2023
Tipo de verificación	Quinquenal
Consecutivo Interno	IEB-013-23-61

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
DE FRONTERAS COMERCIALES



Nombre de la frontera	GENERACION PAIPA 2
Código SIC	FRT10420
ID	2022112929
Agente Representante de la frontera comercial	GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P. - GENERADOR
Fecha de notificación	06-03-2023
Fecha de visita	08-03-2023
Fecha de Informe Preliminar	15-03-2023
Fecha de Informe definitivo	28-03-2023
Tipo de verificación	Quinquenal
Consecutivo Interno	IEB-013-23-60



El dato:

El proceso de implementación y cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, inició desde el momento de su publicación. En el 2018 se realizó la primera auditoría y cinco años después en la auditoría quinquenal (2023) se ratifica su cumplimiento regulatorio.

La Resolución CREG 038 de 2014. CÓDIGO DE MEDIDA. Describe las características técnicas que deben cumplir los sistemas de medición para el registro de los flujos de energía, Se establecen los requerimientos en relación con la exactitud, certificación de conformidad del producto, instalación, pruebas, operación, calibración, mantenimiento y protección y responsabilidades

Dirección de Relaciones Corporativas

Correo: comunicaciones@gensa.com.co

Teléfono: 608 7850050 ext.110

Paipa

Manizales: Carrera 23 # 64 B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - PBX: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325

Bogotá D.C.: Carrera 68 D # 25 B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510

Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

Colombia · NIT: 800.194.208-9

www.gensa.com.co